

REQUINOA, 29 de Julio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 468 de fecha 28.07.2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de los servicios del Sr. Juan Vergara Rojas C.I. N° 6.797.860-9, por servicio de atención a los invitados y artistas que participarán en el aniversario del programa radial Chile Lindo, que se realizará el 31 de Julio de 2011, en el Gimnasio Municipal, por un monto total de \$ 115.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 28.07.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Juan Vergara Rojas C.I. N° 6.797.860-9, por servicio de atención a los invitados y artistas que participarán en el aniversario del programa radial Chile Lindo, que se realizará el 31 de Julio de 2011, en el Gimnasio Municipal, por un monto total de \$ 115.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto AL Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimento para personas", Programas Culturales, Concurso Cueca, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE